



## **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-032/06 RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE LIBROS DEL PERIQUILLO SARNIENTO PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las diecisiete horas del día trece de junio del año dos mil seis, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa – Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-032/06**, formada por los siguientes funcionarios: CC. **L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Mario Emir Macip Olvera**, Coordinador Estatal de Distribución de Libros de Texto Gratuitos; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; todos servidores públicos de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la Contratación del Servicio de Distribución de Libros del “Periquillo Sarniento” para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que con fecha 30 de mayo de 2006, se remitieron oficios de invitación a las empresas: **Transportes Morales y/o Juan Enrique Morales Cabrera**, **Transportes Cuevas y Transportes Meléndez**; así mismo, se remitieron invitaciones a la **Contraloría Interna de la convocante**, a la **Contraloría General**, a la **Secretaría de Finanzas y Planeación** y a la **Coordinación Estatal de Distribución de Libros de Texto Gratuitos**.

**CUARTO.-** Que el día 09 de junio del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidida por los CC. **L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **C. Maria Esther Bravo Galván**, Representante de la Coordinación Estatal de Distribución de Libros de Texto Gratuitos; **Lic. Cynthia Delfin Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encuentra presente el C. **L.A.E. Jesús González Bulnes** Contralor Interno de la SEV; **L.I Rafael Orozco Torrez**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V. y el **Lic. David Sánchez Barradas** Subdirector de Seguimiento a Contrataciones Gubernamentales de la Contraloría General del Estado; contándose únicamente con la participación de la empresa: **Transportes Morales y/o Juan Enrique Morales Cabrera y**

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**SEGUNDO.-** Que el objeto del presente concurso lo constituye la Contratación del Servicio de Distribución de Libros del “Periquillo Sarniento” para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones establecidas en las bases de licitación.

**TERCERO.-** Que como se deriva del Acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Ofertas, se contó únicamente con la participación de la empresa: **Transportes Morales y/o Juan Enrique Morales Cabrera.**

**CUARTO.-** Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, la Coordinación Estatal de Distribución de Libros de Texto Gratuitos procedió al análisis de la propuesta técnica del participante, emitiendo análisis correspondiente que adjunto pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se desprende lo siguiente:

**a) Transportes Morales y/o Juan Enrique Morales Cabrera.-** Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

**QUINTO.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se presentó una propuesta en la licitación, se procedió a realizar investigación de mercado con la empresa **Servicio de Autotransporte de Carga Federal**, comprobándose que el precio ofertado de esta empresa, es mayor al ofertado en la licitación, como se aprecia en el cuadro que se anexa a la presente.

**SEXTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que la contratación del servicio cumpla con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad, la adjudicación del servicio debe de orientarse a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava y Décima Sexta de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

## FALLO

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

**a) Transportes Morales y/o Juan Enrique Morales Cabrera.-** Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.



**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

**a).- Transportes Morales y/o Juan Enrique Morales Cabrera.-** Se le adjudica la contratación del servicio por un importe total de **\$112,700.00** (Ciento doce mil setecientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar el contrato respectivo dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a la empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-032/06.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**  
Representante de la Dirección General de  
Administración y Finanzas

**C.P. Antonio Razo Gutiérrez**  
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos  
y Mantenimiento de Inmuebles

**Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

**Lic. Cynthia Delfín Lara**  
Representante de la Dirección Jurídica

**Lic. Mario Emir Macip Olvera**  
Coordinador Estatal de Distribución de Libros de Texto Gratuitos